Asunto **Re: SOLICITUD EVALUACION OFERTAS INV 024-20**
De COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS <comunicaciones@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>, <cruzalzateabogados@gmail.com>
Fecha 2020-04-20 10:23

- ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS INVITACIÓN invitación 024.2020 (Revisada).pdf (~191 KB)

200-367

Ibagué, 20 de abril de 2020

Doctora

JULIANA MACÍAS BARRETO

Secretaria General

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Ciudad.

Asunto: Entrega evaluación oferta invitación 024 de 2020

Respetada doctora Macías:

Me permito allegar a su despacho a través de la presente comunicación el acta de evaluación del proceso de contratación para: CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 10.

El acta fue resultado del trabajo desarrollado por el comité evaluador conformado por mi como presidente y la doctora Gloria Milena Cruz Alzate, abogada externa.

Entrego el documento cumpliendo con los plazos establecidos para que se continúe sin atrasos el proceso de contratación.

Cordial saludo;

ZAYRA TATIANA ORJUELA A.

Profesional Especializado II

Comunicaciones y RRPP

Zayra Tatiana Orjuela Artunduaga

Comunicaciones y Relaciones Públicas

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El 2020-04-16 16:08, sgeneral@ibal.gov.co escribió:

> 110- 0292
>
> Ibagué, 16 de abril de 2020
>
> Doctora
> ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA
> Profesional Especializado II Comunicaciones y Relaciones Públicas
> IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
> Ibagué
>
> REF: SOLICITUD EVALUACIÓN OFERTAS INVITACIÓN 024 DE 2020.
>
> Cordial Saludo:
>
> Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle en su calidad de supervisor del proceso del proceso de contratación para: CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 10, se sirva proceder de conformidad a realizar acta de evaluación de las propuestas recibidas dentro de este proceso, la cual debe ser allegada a este despacho el día 20 de abril de 2020, antes de las 5:00 p.m.
>
> Anexo de manera digital la propuesta recibida así como también los documentos que hacen parte del proceso precontractual, de igual manera le manifiesto que el comité evaluador está integrado por usted, quien actuará como presidente y deberá convocar a los integrantes del comité evaluador, que para este caso además de usted, serán la abogada externa Gloria Milena Cruz Alzate.
>
> De igual manera le manifiesto que el plazo de evaluación de este proceso es improrrogable y por tanto no se emitirán adendas a los procesos de contratación, salvo que exista una razón trascendental para hacer la misma y debe ser solicitada mediante oficio.
>
> Atentamente,
>
> JULIANA MACÍAS BARRETO
> Secretaria General

INVITACIÓN N° 024
CONTRATACION DIRECTA SIN IMPORTAR CUANTIA

CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 10.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 del 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N°110- 0292 del 16 de abril de 2020; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. **Zayra Tatiana Orjuela Artunduaga.** Profesional Especializado II de Comunicación y Relaciones Públicas. (presidente del Comité)
b. **Gloria Milena Cruz Álzate.** Abogada externa

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200316 del 1 de abril del 2020, por valor de Treinta y Seis Millones de Pesos ($36.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

Que la entidad cursó invitación a: **RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)**

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales y presentación de la oferta	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIOS (1 y 2)

2.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIOS (3 al 8) En los folios del 57 al 59 presenta autorización del Ministerio de Comunicaciones para concesionar el servicio de radiodifusión.

3.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIO 9

4.- Hoja de vida de la función pública para personas jurídicas y/o naturales.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIOS (10 al 16)

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIO (17 al 23) En el folio 56 presenta certificación de afiliación a ARL

6.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad: 7310 Publicidad.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIO 24

7.- Presentar antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIOS (25 y 26)
8.- Presentar antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIOS (27 y 28)

9.- Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co), de la persona natural o el representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIO 29

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIO 30

11.- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S	**PRESENTA Y CUMPLE**

(ONDAS DE IBAGUÉ)	FOLIO 31

12.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIO 32

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **ONDAS DE IBAGUÉ – Radio Prensa Televisión S.A.**: acredita el 100% de las exigencias documentales jurídicas del proceso. Se admite sin condición para pasar a la fase de verificación del aspecto técnico, experiencia y propuesta económica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	**RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)**	PROPUESTA ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. El oferente deberá acreditar que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la empresa.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)Prensa Televisión S.A.	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIOS (33 al 35)

2.- Presentar certificación del web hosting de la página web, donde se va a pautar.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIO 36

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)**: acredita el 100% de las exigencias documentales técnicas del proceso. Se admite sin condición para pasar a la fase de verificación de experiencia y propuesta económica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	**RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)**	PROPUESTA ADMITIDA

III. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: Se exigirá mínimo un (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios aportar el oferente, en donde conste la prestación de servicio de una emisora am con amplia cobertura en la ciudad de Ibagué con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.	
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIOS (37 al 55)

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	**RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)**	PROPUESTA ADMITIDA

IV. VERIFICACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica IVA incluido.
1	**RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)**	PROPUESTA ADMITIDA	$36.000.000

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ):** acredita el 100% de las exigencias económicas del proceso.

V. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que la oferta presentada acredita las exigencias la invitación a cotizar N° 024 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)	**1**

PROPONENTE:	**RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S (ONDAS DE IBAGUÉ)**
NIT:	900040713-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**HÉCTOR SÁNCHEZ TRONCOSO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	93.376.660
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURÍDICA
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	$36.000.000
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	$36.000.000 M/CTE (incluido IVA)

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 17 días del mes de abril del 2020.

Zayra Tatiana Orjuela Artunduaga.
Profesional Especializado II
Comunicación y Relaciones Públicas

Gloria Milena Cruz Álzate
Asesor Jurídico Externo